

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

001



ESCRITURA PÚBLICA N°: 2015-17-01-06-P 001753

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y, REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA

OFICINA COMERCIAL RAYMOND WELLS CÍA. LTDA.

CAPITAL ANTERIOR	US\$ 1.923.726,00
AUMENTO DE CAPITAL	US\$ 347.385,00
CAPITAL ACTUAL	US \$ 2.271.111,00

DI 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, lunes once (11) de mayo del año dos mil quince (2015), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del cantón Quito, comparece libre y voluntariamente PABLO ENRIQUE ITURRALDE SEVILLA, en su calidad de Gerente General de la compañía Oficina Comercial Raymond Wells Cía. Ltda., conforme consta del nombramiento que se agregan como documento habilitante. El compareciente es de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; por cuanto me ha presentado su cédula de



8

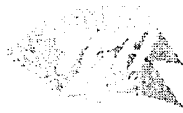
Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ciudadanía, cuya copia certificada, se agrega a la presente, bien instruido por mí, la Notaria en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente.- **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras a su

cargo sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital Social y, Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Oficina Comercial Raymond Wells Cía. Ltda., que se estipula al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-**

Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el señor PABLO ENRIQUE ITURRALDE SEVILLA, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la Compañía Oficina Comercial Raymond Wells Cía. Ltda., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía en sesión celebrada el veinte y siete (27) de marzo del dos mil quince (2015), la cual se incorpora al presente como habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) La compañía Oficina Comercial Raymond Wells Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el veintinueve (29) de octubre del año dos mil cuatro (2004), antes el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Quito el veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil cuatro (2004), con un capital social de seis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 6.000,00). b) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el veinticinco (25) de julio del año dos mil doce (2012), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Quito, el cuatro (4) de enero de dos mil trece (2013), se legalizó el aumento de capital de la compañía Oficina Comercial Raymond Wells Cía. Ltda. en



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

002



la suma de Setecientos cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y cinco (00/100) dólares de los Estados Unidos de América (USD 758.955,00), con lo cual el capital suscrito y pagado actual de la compañía es de Setecientos sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco (00/100) dólares de los Estados Unidos de América (USD 764.955,00). c) Mediante escritura pública autorizada por la Notaría Sexta del Cantón Quito, el primero (1) de septiembre del año dos mil catorce (2014), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Quito, el diecisiete (17) de septiembre de dos mil catorce (2014), se legalizó el aumento de capital de la compañía Oficina Comercial Raymond Wells Cía. Ltda., en la suma de un millón ciento cincuenta y ocho mil setecientos setenta y un (00/100) dólares de los Estados Unidos de América (USD 1'158.771,00), con lo cual el capital suscrito y pagado actual de la compañía es de Un millón novecientos veinte y tres mil setecientos veinte y seis (00/100) dólares de los Estados Unidos de América (USD 1'923.726,00). d) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Oficina Comercial Raymond Wells Cía. Ltda., en sesión extraordinaria llevada a cabo el veinte y siete (27) de marzo del dos mil quince (2015), resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos sociales de la compañía en lo referente al capital, para lo cual autorizó al Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento legal. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Pablo Enrique Iturralde Sevilla, en la calidad en la que interviene, a nombre y en representación de la compañía Oficina Comercial Raymond Wells Cía. Ltda., declara que en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Socios reunida el veinte y siete (27) de marzo del dos mil quince (2015),

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

aumenta el capital social de la compañía en la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 347.385,00), el mismo que es suscrito y pagado de la siguiente forma: Uno (1).- EL señor Mark Wells Vallejo, informa que es su voluntad no participar en el aumento de capital, y por lo tanto renuncia previa y expresamente al derecho de suscripción preferente que le concede la Ley, permitiendo que el porcentaje que a él le corresponde en el aumento, sea utilizado por los otros socios de la compañía si así es su deseo; Dos (2).- El señor John Wells Vallejo, manifiesta que su interés en participar en el aumento de capital en el porcentaje que le corresponde, y adicionalmente acoger parte del porcentaje que renunció el señor Mark Wells Vallejo. Por lo mencionado anteriormente, el socio John Wells Vallejo decide participar en el aumento de capital en un monto de Ciento treinta y cinco mil trescientos treinta y tres (00/100) dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 135.333,00), el mismo que se suscribirá y pagará mediante la capitalización de la parte correspondiente de las utilidades que le corresponde recibir del ejercicio económico del dos mil cuatro (2014); y, Tres (3).- El señor Raymond Wells Peabody, manifiesta que su interés en participar en el aumento de capital en el porcentaje que le corresponde, utilizando su derecho preferente y el saldo hasta llegar al valor acordado de aumento que renunció el socio Mark Wells Vallejo y la diferencia no utilizada por el socio John Wells Vallejo, es decir se compromete a aumentar el capital en la suma de Doscientos doce mil cincuenta y dos (00/100) dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 212.052,00), que lo pagará de la siguiente manera: Capitalizando el cien por ciento de las utilidades que le corresponden recibir del ejercicio económico del dos mil catorce (2014),

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

003

es decir la suma de Noventa y ocho mil cuatrocientos treinta y ocho (48/100) dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 98.438,48); y, el saldo es decir la suma de Ciento trece mil seiscientos trece (52/100) dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 113.613,52) capitalizando parte de la acreencia que mantiene vigente en los balances de la compañía. **CLÁUSULA CUARTA.- CAPITAL TOTAL RESULTANTE.-** Como consecuencia del presente aumento de capital, el capital social de la compañía asciende a la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 2'271.111,00), el mismo que está suscrito y pagado de conformidad con el siguiente detalle: -----

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL
MARK WELLS VALLEJO	\$757.037,00	\$0,00	\$757.037,00
JOHN WELLS VALLEJO	\$621.704,00	\$135.333,00	\$757.037,00
RAYMOND WELLS PEABODY	\$544.985,00	\$212.052,00	\$757.037,00
	\$1.923.726,00	\$347.385,00	\$2.271.111,00

CLÁUSULA QUINTA.- CONSTANCIA.- Se deja expresa constancia que todos los socios de la compañía hicieron uso del derecho de suscripción preferente que les concede la ley en el presente aumento de capital, en los montos establecidos en el cuadro de aumento referido anteriormente, con excepción del socio señor Mark Wells Vallejo, quien renuncia previa y expresamente al derecho de suscripción preferente que le concede la Ley. Igualmente se declara que los socios que



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



intervienen en el aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana con excepción del señor Raymond Wells Peabody que es de nacionalidad norteamericano, sin requerir de autorización alguna para intervenir en el presente aumento de capital. **CLAUSULA SEXTA.-**

REFORMA DE ESTATUTOS.- El Gerente General de la compañía, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Extraordinaria de Socios de Oficina Comercial Raymond Wells Cía.

Ltda., en sesión celebrada el veinte y siete (27) de marzo del dos mil quince (2015), reforma el Artículo Séptimo de los estatutos sociales, el mismo que en adelante tendrá el siguiente texto: **"ARTICULO**

SÉPTIMO.- DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de dos millones doscientos setenta y un mil ciento once dólares de los Estados Unidos de América (USD \$. 2'271.111,00), dividido en dos millones doscientos setenta y un mil ciento once participaciones sociales indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$.1,00), cada una." **CLAUSULA SÉPTIMA.-**

DECLARACIÓN JURADA.- El compareciente, en su calidad de Gerente General de la de la compañía Oficina Comercial Raymond Wells Cía. Ltda., por medio del presente instrumento, jura y declara que su representada no tiene obligaciones pendientes para con el Estado Ecuatoriano, y adicionalmente que la integración y pago del capital que consta en el presente instrumento es la correcta y responde a los datos constantes en la contabilidad de la empresa.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfección de la presente escritura pública.- (Firmado) Doctor Walter Norambuena Seguel, abogado, matrícula profesional número ocho mil trescientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

004



del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mi la
Notaria, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo
cual doy fe. MBAS/MOR

PABLO ENRIQUE ITURRALDE SEVILLA

C.C. N° 1704376171

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018

018 - 0181

1704376175

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ITURRALDE SEVILLA PABLO ENRIQUE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
IÑAQUITO

1

CANTÓN

PARRQUIA

4 ZONA

f.) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170437617-5



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ITURRALDE SEVILLA
PABLO ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1959-09-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA LORENA
HOLGUIN TORRES



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ITURRALDE JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SEVILLA GERMANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2014-02-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-08



000503200

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario
Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito. CERTIFICO y
doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede en foja(s) ES
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

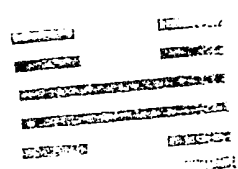
NOTARIA FE

Quito a 11 FEB 2015

Dr. Eduardo Haro Mancheno
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO
QUITO

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

NOTARIA 55



Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

Comunicación No. 2014-17-01-55-D-001865

Wellscom

Ingeniería - telecomunicaciones - seguridad desde 1965

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

Quito, 15 de enero de 2013

005

Señor
Pablo Enrique Iturralde Sevilla
Ciudad

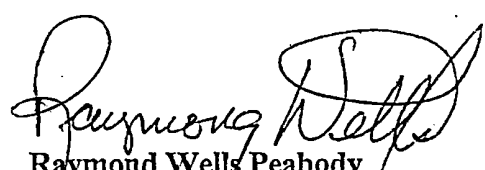
De mi consideración:

Por medio de la presente cúmplame llegar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía OFICINA COMERCIAL RAYMOND WELLS CIA. LTDA., en sesión realizada el día de hoy, decidió por unanimidad elegir a usted Gerente General de la Compañía, por un período estatutario de cinco años, con las atribuciones y deberes que le asigna la ley y los estatutos sociales de la compañía; en tal calidad y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos Noveno, Vigésimo Tercero y Vigésimo Cuarto de los estatutos sociales, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

OFICINA COMERCIAL RAYMOND WELLS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 29 de octubre de 2004, inscrita en el Registro Mercantil de Quito bajo el número 3130, tomo 135, el 24 de noviembre de 2004 y reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito el 22 de febrero de 2011, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 26 de abril de 2011.

Mucho agradeceré que al pie de la presente se sirva consignar la razón de su aceptación a este nombramiento.

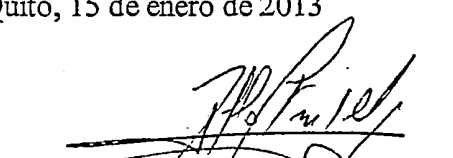
Atentamente,


Raymond Wells Peabody
SECRETARIO AD-HOC

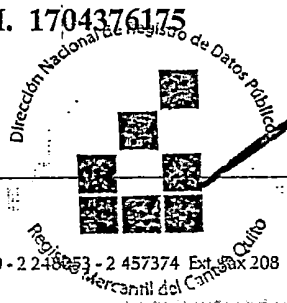
NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

RAZÓN: Agradezco la designación y con esta fecha la acepto. Distrito Metropolitano de Quito, 15 de enero de 2013


Pablo Iturralde Sevilla
C.I. 1704376175

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **1399** del Registro de
Nombramientos Tomo N° **144**
Quito, a **25 ENE 2013**
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

882100 4-03 10-11-2103 04 010090000

48

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario
Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y
doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede en foja(s) ES
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 4 SEP/2014

Dr. Eduardo Haro Mancheno
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO
QUITO

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario
Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y
doy FE, que el DOCUMENTO que antecede en
..... foja(s) ES FIEL COMPULSA de la copia
certificada que se puso a mi vista.

Quito a 11 FEB 2015

Dr. Eduardo Haro Mancheno
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO
QUITO

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA
OFICINA COMERCIAL RAYMOND WELLS CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 27 de marzo de 2015, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Vicente Cárdenas E6-55 y Japón, siendo las quince horas, se encuentran reunidos los señores Raymond Wells Peabody, Mark Wells Vallejo; y, John Wells Vallejo, quienes representan el cien por ciento del capital de la compañía, razón por la cual resuelven constituirse en Junta General de Socios con el carácter de universal, según lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

1. Conocimiento del informe de labores presentado por el Gerente General;
2. Conocimiento y resolución sobre el Balance General, estado de Resultados y demás anexos del ejercicio económico del año 2014;
3. Distribución de beneficios sociales.
4. Conocimiento y resolución sobre el informe de Auditoría Externa.
5. Conocimiento y aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos en lo referente al capital.

Actúa como Presidente el señor John Wells Vallejo y como secretario el Gerente General señor Pablo Iturralde Sevilla.

El Presidente solicita a los socios se pronuncien sobre la aceptación del orden del día propuesto, ante lo cual por unanimidad lo aceptan, por tanto el Presidente declara formalmente constituida la junta, disponiendo se de inicio a la misma.

1. Conocimiento del informe de labores presentado por el Gerente General.

En conocimiento de la sala el primer punto del orden del día, el Gerente General procede a dar lectura de su informe de labores, el cual es aceptado por unanimidad. El informe es entregado en secretaría para que se proceda a su archivo en el expediente de la presente junta.

(12)

2

407

2. Conocimiento y resolución sobre el Balance General, estado de Resultados y demás anexos del ejercicio económico del año 2014.

Con relación al segundo punto del orden del día, el Gerente General pone a consideración de la Junta el balance general, el estado de resultados y demás anexos del ejercicio económico del año 2014, estableciendo que estos documentos han sido entregados a los señores socios con la anticipación debida a efectos de que sean analizados y de tener inquietudes sean absueltas por la administración; sin perjuicio de lo cual informa a la sala que la utilidad generada por la compañía en el ejercicio económico de 2014 asciende a la suma de Novecientos treinta y un mil ciento dieciocho 39/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 931.118.39); a esta utilidad hay que descontar el 15% que por ley le corresponde a los trabajadores por un valor de Ciento treinta y nueve mil seiscientos sesenta y siete 76/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 139.667.76); el impuesto a la renta que corresponde satisfacer es de Doscientos dieciocho mil ciento setenta y ocho 82/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 218.178.82); la provisión de Reserva Legal que se debe hacer es de Veintiocho mil doscientos dos 70/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 28.202.70), con lo cual la Utilidad Líquida a disposición de los socios de la empresa es de Quinientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y un 30/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 535.851.30).

Analizados los informes contables y los balances y absueltas algunas inquietudes de los socios por parte de la administración, la junta con la abstención de los administradores como es de ley, decide por unanimidad aprobar los balances y más cuentas del ejercicio fiscal de 2014.

3. Distribución de beneficios sociales.

Por unanimidad los socios deciden que las utilidades a disposición de los socios se mantengan en una cuenta de reserva de dividendos, a efectos de que en una próxima junta de socios que se convocará para el efecto, decida el destino que se dará a las mismas.

4. Conocimiento y resolución sobre el informe de Auditoría Externa.

La Junta pasa a tratar el cuarto punto del orden del día, por disposición del Presidente por secretaría se procede a dar lectura del informe presentado por la firma ASTRILEG CIA. LTDA. en su calidad de Auditores Externos de la compañía, el cual es aprobado por unanimidad, disponiendo que el mismo pase a formar parte del expediente de la junta.

②

P.

5. Conocimiento y aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos en lo referente al capital. 007

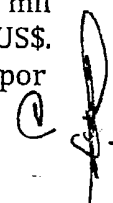
Toma la palabra el Gerente General quien pone en conocimiento de la Junta la necesidad de mejorar los índices de la compañía a efectos de poder participar sin inconvenientes en los diversos procesos que se públicas en el portal de compras públicas, manifiesta que este tema ha sido largamente tratado en varias reuniones con los señores socios y por tanto solicita un pronunciamiento al respecto.

Con base en los antecedentes enunciados, por unanimidad los socios deciden que es necesario decretar un aumento de capital social por la suma de Trescientos cuarenta y siete mil trescientos ochenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 347.385,00).

Toma la palabra el señor Mark Wells Vallejo, quien informa a la Juntan que es su voluntad no participar en el aumento de capital, y por tanto renuncia previa y expresamente al derecho de suscripción preferente que le concede la ley, permitiendo que el porcentaje que a él le corresponde en el aumento, sea utilizado por los otros socios de la compañía si así es su deseo.

El señor John Wells Vallejo, manifiesta su interés en participar en el aumento de capital en el porcentaje que le corresponde, y adicionalmente acoger parte del porcentaje que renunció el señor Mark Wells. Por lo mencionado anteriormente, el socio señor John Wells Vallejo decide participar en el aumento de capital en un monto de Ciento treinta y cinco mil trescientos treinta y tres 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 135.333,00), el mismo que se suscribirá y pagará mediante la capitalización de la parte correspondiente de las utilidades que le corresponden recibir del ejercicio económico del año dos mil catorce.

Toma la palabra el señor Raymond Wells Peabody, quien manifiesta su interés en intervenir en el presente aumento de capital, utilizando su derecho preferente y el saldo hasta llegar al valor acordado de aumento y que renunció el socio Mark Wells y la diferencia no utilizada por el socio John Wells, es decir se compromete a aumentar el capital en la suma de Doscientos doce mil cincuenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 212.052,00), que lo pagará de la siguiente manera: Capitalizando el cien por



ciento de las utilidades que le corresponden recibir del ejercicio económico del 2014, es decir la suma de Noventa y ocho mil cuatrocientos doce 98/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 98.412.98); y, el saldo es decir la suma de Ciento trece mil seiscientos treinta y nueve 02/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 113.639,02) capitalizando parte de la acreencia que mantiene vigente en los balances de la compañía.

Analizado el tema por los socios y considerando que un aumento de capital mejoraría los índices de la empresa lo que le permitiría con mayor solvencia participar en subastas inversas y licitaciones que convoquen las instituciones del Estado, por unanimidad los socios deciden decretar un aumento de capital hasta por la suma de Trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 347.385,00), el mismo que se suscribe y paga según lo propuesto por los socios en esta misma sesión.

Se deja expresa constancia que los socios señores Raymond Wells Peabody y John Wells Vallejo, hicieron uso del derecho presente que les concede la ley para participar del aumento de capital, mientras que el socios señor Mark Wells Vallejo renunció a este derecho y acepto que el monto de capital que le correspondía aportar sea utilizado por los otros socios de la compañía, según la propuesta que ellos mismos efectuaron.

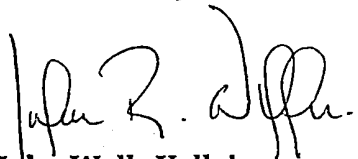
En consecuencia, perfeccionadas la decisión de la Junta, el capital social de la compañía será de Dos millones doscientos setenta y un mil ciento once dólares de los Estados Unidos de América (USD 2.271.111,00).

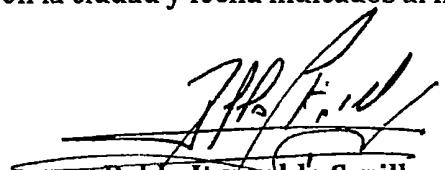
Por el aumento resuelto es necesario reformar el Artículo Séptimo de los estatutos sociales, el mismo que en adelante tendrá el siguiente texto:

" ARTICULO SÉPTIMO.- DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de Dos millones doscientos setenta y un mil ciento once dólares de los Estados Unidos de América (USD. 2.271.111,00), dividido en un Dos millones doscientos setenta y un mil ciento once participaciones sociales indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una."

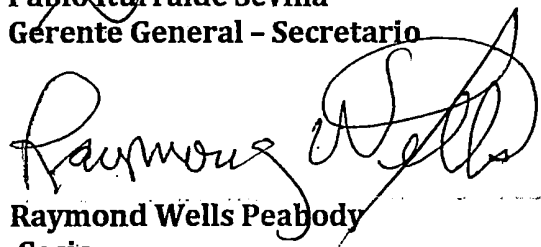
La Junta faculta expresamente al Gerente General, a fin de que cumpla con todas las formalidades necesarias para la plena validez del aumento de capital y reforma de estatutos sociales aprobados en esta junta y, para que suscriba la escritura pública correspondiente, a la cual se agregará como documentos habilitantes una copia certificada del Acta de la presente Junta y el nombramiento del Gerente General.

Por concluido el orden del día, a las 17:40 horas, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con los mismos socios indicados al inicio y que representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, por secretaría se da lectura del acta la cual es aprobada por unanimidad, para constancia de los cual firman los señores socios, el Presidente y el Secretario que certifica, en la ciudad y fecha indicados al inicio.


John Wells Vallejo
Presidente - Socio

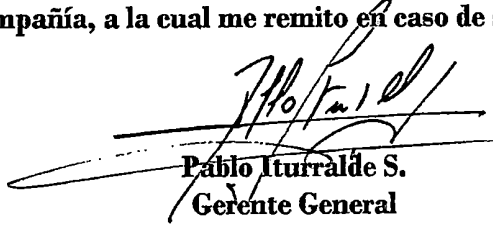

Pablo Iturralde Sevilla
Gerente General - Secretario


Mark Wells Vallejo
Socio


Raymond Wells Peabody
Socio

Quito, 4 de mayo de 2015

Certifico que la presente acta es fiel copia del original, que reposa en los archivos de la compañía, a la cual me remito en caso de ser necesario


Pablo Iturralde S.
Gerente General

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791964519001

RAZON SOCIAL: OFICINA COMERCIAL RAYMOND WELLS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 24/11/2004

NOMBRE COMERCIAL: OFICINA COMERCIAL RAYMOND WELLS CIA. LTDA.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMERCIALIZACION, ASESORAMIENTO Y SOPORTE TECNICO EN PRODUCTOS RELACIONADOS CON EQUIPOS EN RADIOCOMUNICACIONES Y RADIONAVEGACION.
COMERCIALIZACION Y SOPORTE TECNICO DE BALIZAS Y SIRENAS.
COMERCIALIZACION DE EQUIPOS ELECTRONICOS.
COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DE INFORMATICA Y MANTENIMIENTO.
PRESTACION DE SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE SEGURIDAD.
INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTACIONES DE TELECOMUNICACIONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: IÑAQUITO Calle: VICENTE CARDENAS Número: E6-55 Intersección: JAPON Referencia: DIAGONAL AL CLUB DE LEONES Telefono Trabajo: 022443530 Telefono Trabajo: 022443541 Telefono Trabajo: 022440349 Fax: 022440349 Email: john@ocrw.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 09/04/2008

NOMBRE COMERCIAL: OFICINA C. RAYMOND WELLS CIA. LTDA.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

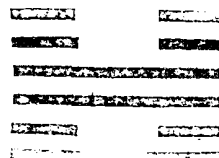
COMERCIALIZACION Y SOPORTE TECNICO DE BALIZAS Y SIRENAS.
COMERCIALIZACION DE EQUIPOS ELECTRONICOS.
COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DE INFORMATICA Y MANTENIMIENTO.
COMERCIALIZACION, ASESORAMIENTO Y SOPORTE TECNICO EN PRODUCTOS RELACIONADOS CON EQUIPOS EN RADIOCOMUNICACIONES Y RADIONAVEGACION.
CONSEJO DE LICENCIAS PARA DERECHO DE USO DE PROGRAMAS DE COMPUTACION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: CENTENARIO Calle: ARGUELLES Número: 115 Intersección: MANACARICAY y FE, que la COPIA, FOTOSTATISTICA DEL DOCUMENTO que antecede en la COPIA de su ORIGINAL que se puso a la vista.

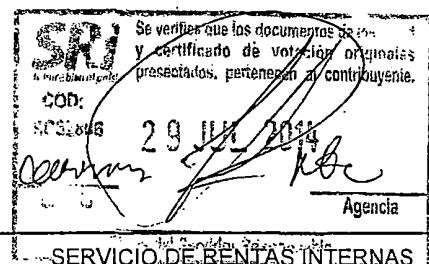
04233607

NOTARIA 55



Dr. Eduardo Haro Mancheno

FORMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 9 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: C030303

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 29/07/2014 16:28:14



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791964519001
RAZON SOCIAL: OFICINA COMERCIAL RAYMOND WELLS CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: OFICINA COMERCIAL RAYMOND
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ITURRALDE SEVILLA PABLO ENRIQUE
CONTADOR: ALTAMIRANO LANDINES FREDDY EDUARDO

009

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/11/2004 **FEC. CONSTITUCION:** 24/11/2004
FEC. INSCRIPCION: 08/12/2004 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 29/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION, ASESORAMIENTO Y SOPORTE TECNICO EN PRODUCTOS RELACIONADOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: INAQUITO Calle: VICENTE CARDENAS Número: E6-55 Intersección: JAPON Referencia ubicación: DIAGONAL AL CLUB DE LEONES Telefono Trabajo: 022443530 Telefono Trabajo: 022443541 Telefono Trabajo: 022440349 Fax: 022440349 Email: john@ocrw.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

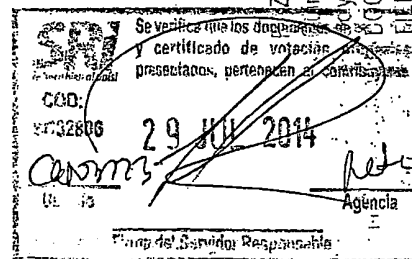
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRACION
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA

ABIERTOS:
CERRADOS:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CERR030713 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 29/07/2014 16:28:14



Factura: 001-002-000004657



20151701006P01753

000

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701006P01753					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE MAYO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	OFICINA COMERCIAL RAYMOND WELLS	REPRESENTADO POR	RUC	1791964519001		GERENTE GENERAL	PABLO ENRIQUE ITURRALDE SEVILLA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y, REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA OFICINA COMERCIAL RAYMOND WELLS CIA. LTDA.					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		347385.00					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero ésta
..... copia certificada, firmada y sellada en

Quito a, 11 MAYO 2015

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.



TRÁMITE NÚMERO: 33463

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)**

NÚMERO DE REPERTORIO:	23193
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2579
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704376175	ITURRALDE SEVILLA PABLO ENRIQUE	REPRESENTANTE LEGAL

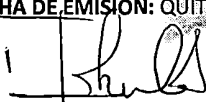
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA / QUITO / 11/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OFICINA COMERCIAL RAYMOND WELLS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3130 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE
NOVIEMBRE DE 2004, TOMO 135.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCA